

EXPEDIENTE Nº: 2501379

FECHA: 18/11/2015

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO APLICA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO APLICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada.

El perfil de egreso definido y su despliegue en el plan de estudios mantiene su relevancia y está actualizado.

Los mecanismos de coordinación docente, a cargo del jefe de departamento, coordinador del título, tutores de las asignaturas y delegados de curso y de titulación funcionan correctamente. La secuencia de los contenidos, el calendario previsto, hitos importantes e inversión temporal por tareas publicados en las guías docentes de cada asignatura facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje y una equilibrada distribución de la carga de trabajo autónomo del estudiante.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada, pero incompleta, sobre las características

del programa formativo y su desarrollo.

La página web del título, incluida en la Web de la facultad en la que se imparte, incorpora, dentro del enlace “Documentación oficial del título”, la última memoria verificada, así como el informe favorable de verificación y la resolución del Consejo de Universidades. También figura un enlace directo al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios. Sin embargo, no se han incluido los dos informes de seguimiento del título emitidos por ANECA en el marco del programa MONITOR (20 de septiembre de 2012 y 20 de enero de 2014).

No se hacen públicos en la Web del título los principales resultados del Grado (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral), ni las normativas de la universidad relativas a permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos.

Existe un servicio general de la universidad (Centro de Información y Promoción del Empleo, CIPE) para informar a los estudiantes sobre futuras salidas laborales, pero el enlace no aparece en la página web del título, ni se ofrece información sobre el tipo de orientación que ofrece. Tampoco resulta accesible desde la web del título la información sobre el Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad y el Servicio de Atención Psicológica de la universidad.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es accesible. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos. Las guías docentes ofrecen información completa y actualizada sobre los distintos aspectos de las asignaturas (competencias, bibliografía, temario, secuenciación de contenidos, calendario de impartición del temario y la estimación de la carga de trabajo autónomo por parte del estudiante).

No obstante, la existencia de dos páginas web, la del centro, a la que se refieren estas observaciones, y la del departamento, mucho más escueta, dificulta el acceso a la información, aspecto señalado por los estudiantes.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Hacer públicos en la Web del título los informes de seguimiento emitidos por ANECA en el marco del programa MONITOR (20 de septiembre de 2012 y 20 de enero de 2014) y las normativas de la universidad sobre permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. ANECA ha constatado que estos aspectos han sido subsanados por la universidad.
2. Hacer públicos en la Web los principales resultados del título (indicadores de rendimiento del título, como tasas de éxito, graduación y abandono, e indicadores de satisfacción de los diferentes colectivos).
3. Incluir en la Web del título el enlace al CIPE (Centro de Información y Promoción del Empleo de la UCLM), al Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad y al Servicio de Atención Psicológica de la universidad en la Web del título.

4. Simplificar el acceso de los estudiantes a la información sobre el título incluyendo en las dos Web del título (facultad y departamento) los enlaces pertinentes para remitir de una a otra.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Universidad de Castilla-La Mancha dispone de Sistema de Garantía Interno de Calidad común a todos los títulos de Grado y Máster, si bien no se ha revisado desde su puesta en marcha ni se ha desplegado en su totalidad. La aplicación de sus procedimientos a este título es responsabilidad de la Comisión de garantía de la calidad del centro que está constituida según lo previsto, publica las actas de sus reuniones, adopta medidas para completar la información institucional disponible (encuestas de elaboración propia), analiza los datos disponibles y elabora el informe anual de seguimiento (específico del título) y el informe interno de calidad (genérico), que contienen planes de mejora de los que se hace seguimiento anual.

Su actividad ha permitido el proceso de seguimiento, modificación y acreditación y posibilitado su mejora a partir del análisis de datos objetivos, fundamentalmente las encuestas de satisfacción a alumnos y profesores, si bien el número de respuestas de los estudiantes, según los informes de seguimiento, es bajo.

En el plan de mejoras presentado la universidad se compromete a fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. A tales efectos, se ha procedido a restablecer el sistema de encuestas presencial.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación son suficientes. El profesorado se actualiza mediante la participación en programas de innovación docente y de reciclaje continuo organizados por la UCLM.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. El Centro cuenta con personal destinado a labores de administración y gestión, que se completa con una gestora con destino específico en el Departamento de Historia del Arte.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) y los servicios de apoyo, orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes son adecuados. El título ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones formuladas en los informes de verificación.

Por otra parte, el Grado en Historia del Arte proporciona a sus estudiantes la posibilidad de realizar Prácticas Externas en tercer y cuarto curso gracias a convenios con entidades públicas y privadas (Bibliotecas, Museos, Archivos, Arqueología, Fundaciones, Galerías de Arte, etc.). El grado de satisfacción de los estudiantes con dichas prácticas y su coordinación es alto.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados. Los resultados de aprendizaje alcanzados por los alumnos satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel de Grado del MECES. El grado de exigencia resulta adecuado, después de haberse corregido algunos desajustes señalados en los informes de seguimiento.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título es positiva. La tasa de eficiencia del título se sitúa por encima del 90%. El número de estudiantes de nuevo ingreso se mantiene estable y dentro de los límites establecidos en la memoria de verificación, con alguna fluctuación entre los diferentes años académicos. La tasa de rendimiento es superior al 80% y sigue una tendencia al alza desde la implantación del Grado.

Los indicadores de satisfacción de estudiantes, profesorado y egresados con el título arrojan valores positivos.

Finalmente, los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados en relación con el contexto científico, socio-económico y profesional del título, según las encuestas efectuadas a empleadores por el CIPE.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. La publicación en la Web del título de los informes de seguimiento, tanto los internos como los correspondientes a las evaluaciones externas elaboradas por ANECA dentro de los programas VERIFICA, MONITOR y ACREDITA.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos por la UCLM en el plan de mejoras presentado:

1. Hacer públicos en la web los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos e inserción laboral.)

2. Incluir el enlace al CIPE (Centro de Información y Promoción del Empleo de la UCLM), al Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad y al Servicio de Atención Psicológica de la universidad en la Web del título.

3. Simplificar el acceso de los estudiantes a la información sobre el título haciendo coincidir los contenidos de las dos Web del título (facultad y departamento) o incluyendo en una y otra los enlaces pertinentes.

4. Empezar acciones que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de evaluación de la docencia por parte de los alumnos.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 18/11/2015:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single blue stroke.

El Director de ANECA